

a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

SEXTO: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

CÁDIZ, 13 de marzo de 2023. EL ALCALDE PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Nº 36.266

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir en puestos/plazas, en concreto una plaza de conserje en el departamento de educación, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 1.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0366 de fecha 14-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir una plaza de conserje en el departamento de educación, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 1,

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 36.303

AYUNTAMIENTO DE TORRE-ALHAQUIME

EDICTO

DON PEDRO BARROSO SALAS, ALCALDE PRESIDENTE

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, aprobó la inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, sus Bases de Ejecución y demás documentos que integran el mismo, Expte 2022/PRS_02/000001.

Lo que se hace público, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones ante el órgano plenario, durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

15/03/2023. EL/LA ALCALDE/SA. FDO.: PEDRO BARROSO SALAS.

Nº 36.337

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos relativo al proceso selectivo para cubrir en puestos/plazas, en concreto una plaza de conductor/a de barredora en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 1.

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2023-0377 de fecha 14-03-2023, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, para cubrir una plaza de conductor/a de barredora en el departamento de urbanismo, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal fase número 1,

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: La Alcaldesa, María Vanessa Beltrán Morales

Nº 36.339

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

BDNS(Identif.): 670298

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/670298>)

DECRETO DE LA ALCALDÍA.

Vista la Propuesta de la Delegada de Fomento y Empleo y los Informes de la Técnico de la Delegación de Fomento y de la Secretaría General de este Ayuntamiento sobre la ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria del

PREMIO “LA CARIDAD HUB” y teniendo en cuenta

PRIMERO.- Que con fecha 23 de enero de 2023 con número de anuncio 4.433 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz extracto de las Bases y convocatoria que rigen la concesión del premio ¿La Caridad Hub¿, cuyo texto completo figuran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código 670298.

SEGUNDO.- Que el plazo para presentar solicitudes establecido en dichas Bases es de 60 días naturales, siendo el último día de plazo el día 24 de marzo.

TERCERO.- Que dada la complejidad de la presentación de solicitudes por los usuarios interesados en la participación en la convocatoria, es aconsejable la ampliación del plazo de presentación de solicitudes a fin de no perjudicar los intereses de los posibles candidatos, y llevar a cabo el objeto de la subvención que es no es otro que promover iniciativas empresariales desde el centro Coworking ¿La Caridad Hub¿, con la finalidad de fomentar proyectos de trabajos autónomos viables, con perspectivas de futuro y que sean instrumentos de generación de empleo y de activación empresarial.

CUARTO.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

QUINTO.- Que concurren motivos que aconsejan una ampliación del plazo inicialmente establecido para la presentación de las solicitudes correspondientes Convocatoria del PREMIO ¿LA CARIDAD HUB¿

SEXTO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de candidaturas a la Convocatoria del “PREMIO LA CARIDAD HUB” inicialmente establecido en las Bases y convocatorias publicadas el día 23 de enero en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código 670298, por el periodo de 30 días naturales.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el diario oficial correspondiente. CUARTO.- Del presente Decreto debe darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno

Algeciras, 15 de marzo de 2023

ALCALDE PRESIDENTE JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA
Y SECRETARIO GENERAL JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO. Nº 36.884

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 1102044420210000760. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 264/2021. Negociado: D.

Materia: Despido.

Demandante: ALFONSORODRÍGUEZBEZA. Abogado: JUAN CARLOS MORENO GONZÁLEZ.

Demandado: LOPEZMAR SLU Y FONDO DE GARANTÍAS SALARIAL.

Abogado/a: Letrado de FOGASA – Cádiz.

Letrado de la Administración de Justicia D. Alfonso Meneses Domínguez

hago saber:

Que en los autos DSP 264/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se

ha acordado:

- Notificar a LOPEZMAR SLU, por medio de edicto, el/la Sentencia Núm. 58/2023, dictado/a en dicho proceso el 3-3-23 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a LOPEZMAR SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l Provincia de Cádiz.

En Jerez De La Frontera, a 8/3/23. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Nº 35.472

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL